



distrito  
arganzuela

# MADRID

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2024

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Arganzuela para el año 2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, y según lo establecido en las bases de esta convocatoria en su artículo 20.2.

Don/Doña \_\_\_\_\_, con NIF

\_\_\_\_\_ representante legal de la entidad

manifiesta expresamente que la entidad que representa, ACEPTA la subvención concedida correspondiente a (1) (COMPLETAR LO QUE PROCEDA)

•Proyecto denominado: \_\_\_\_\_

por importe de \_\_\_\_\_ €

•Gastos de alquiler y/o funcionamiento/gastos de adquisición de mobiliario y/o equipamiento de sedes sociales, por importe de: \_\_\_\_\_ €

La cuenta corriente de la entidad en la que se deberá realizar el ingreso es la siguiente:

IBAN: \_\_\_\_\_.

Al mismo tiempo, declara que a fecha de hoy se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la seguridad social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y no está incurso en el resto de las prohibiciones conforme al art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma de la persona representante legal de la entidad:

(1) Indicar la modalidad de subvención que consta en la propuesta de resolución definitiva, así como el importe de esta (Proyectos, Gastos de Alquiler o Funcionamiento, o Gastos de Adquisición de Mobiliario y Equipamiento).

A ATT. Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social del Distrito de Arganzuela. Paseo de la Chopera, 10 – 28045 Madrid. - npartcarganzuela@madrid.es;